INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 7 de noviembre de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el 27 de octubre del presenta año, se recibió a través del correo institucional devolución despacho comisorio diligenciado por la Alcaldía Municipal de Sesquilé, por lo tanto no se requirió a esa entidad. Sírvase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 N° 5 – 14 Casa Santander

Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**201900066**-00
PROCESO: DIVISORIO AD VALOREM DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: MIGUEL ALFREDO CHAUTA LOVERA
DEMANDADA: OLGA LUCÍA GÓMEZ

Incorpórese a los autos y para los efectos legales a que haya lugar, póngase en conocimiento el Despacho Comisorio N° 008/2023, remitido por la Alcaldía Municipal de Sesquilé.

En firme la providencia, vuelvan las diligencias al despacho para dar trámite a los memoriales allegados por las partes.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4f9ed7f90b0b70c3d358e522ae52e8a84e7b1cdda6a19a7fd2250e5aac63eaa**
Documento generado en 14/11/2023 12:13:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico N° 80 del 15 de noviembre de 2023 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.